



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: PRORROGA PLAZO PARA SUBSANAR PATRIMONIO MÍNIMO
Y NÚMERO DE PARTÍCIPES DEL FONDO DENOMINADO
"FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES".**

SANTIAGO, 01 ABR 2009

RESOLUCION EXENTA N°

177

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "EUROAMÉRICA ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2) Lo dispuesto en los artículos 3 letra d) del decreto ley N° 3.538, de 1980 y 11 del decreto ley N° 1.328 de 1976.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 574 de 12 de septiembre de 2008, se aprobó el Reglamento Interno y el contrato de suscripción de cuotas del fondo denominado "FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES", administrado por la sociedad peticionaria, antes individualizada.

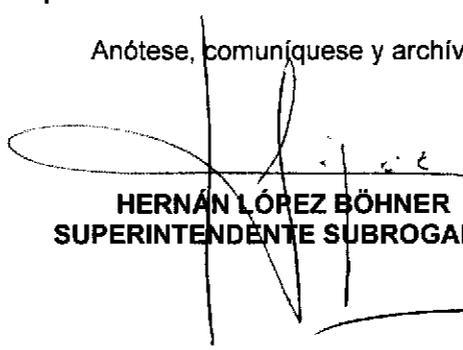
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2009, la sociedad administradora informó las razones por las cuales el fondo no ha iniciado sus actividades; en consecuencia a esa fecha, el patrimonio neto del fondo es cero y no registra partícipes, solicitando una prórroga extraordinaria para dar inicio a las operaciones del fondo.

RESUELVO:

1. Prorrógase en 60 días contado desde el 12 de marzo de 2009, el plazo para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes por parte del fondo denominado: "FONDO MUTUO EUROAMÉRICA COMMODITIES".

2. Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del patrimonio neto mínimo y del número de partícipes del fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl